

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2024

COMUNICADO DGDDH/152/2024

CNDH emite recomendación al IMSS por violaciones al derecho a la salud y al trato digno en agravio de una persona con discapacidad intelectual

• Por omisiones en el diagnóstico y tratamiento, una persona adolescente con discapacidad intelectual falleció de COVID-19 en la Ciudad de México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 36/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno en agravio de una persona con síndrome Down y con trastorno del espectro autista.

La queja se presentó el 14 de febrero de 2023 debido a que el personal de la Unidad de Medicina Familiar número 31 (UMF-31) en la Ciudad de México no dio la atención médica adecuada a la víctima, quien eventualmente falleció.

La víctima fue llevada el 26 de agosto de 2021 a la UMF-31 con síntomas de COVID-19, pero no se le realizó la prueba ni se le proporcionó el tratamiento médico adecuado. Su condición empeoró rápidamente y, tras ser trasladada al Hospital General de Zona número 1 (HGZ-1), falleció el 10 de septiembre de 2021.

El análisis de las evidencias, como el expediente clínico e informes de la atención médica brindada en la UMF-31 y en el HGZ-1, permitió acreditar que en la UMF-31 se omitió realizar una evaluación médica adecuada y no se le refirió a un hospital de segundo nivel para una atención más especializada y tomara la muestra COVID-19 necesaria. Estas omisiones resultaron en un diagnóstico incorrecto y un tratamiento inadecuado, lo que contribuyó a su deterioro y eventual muerte.





Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción al Registro Nacional correspondiente de la víctima y sus familiares, con el fin de que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado, que incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica.

Además, deberá colaborar en una investigación interna a través del Órgano Interno de Control contra el personal involucrado e impartir un curso sobre el manejo de pacientes con síntomas de COVID-19, especialmente aquellos con patologías relacionadas, niñas, niños y/o adolescentes, así como exhortar a garantizar una valoración interdisciplinaria y adecuada atención a pacientes con condiciones similares en el futuro.

La Recomendación 36/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!

